CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

Santa Fe, 7 de Junio de 2016

VISTA la Disposición CCT N° 014/2015, que establece la creación de un Comité de Ética y Seguridad en el CCT Santa Fe; y

CONSIDERANDO

La necesidad de modificar en parte la denominación y la propuesta elaborada por la comisión designada para tal fin por Disposición N° 008/2014, y aprobada por los miembros del Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria del día 3 de agosto de 2015, según consta en el acta correspondiente;

Que, a los fines que el mismo este conformado por representantes de todas las UUEE que integran el CCT;

Por ello:

LA DIRECTORA DEL

CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE

Dispone:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Disposición N° 14/2015.

Artículo 2: Modificar la denominación del COMITÉ anterior por **COMITÉ DE ÉTICA y SEGURIDAD en el TRABAJO EXPERIMENTAL del CCT CONICET Santa Fe**;

Artículo 3: Designar como **miembros titulares** de dicho Comité a las siguientes personas:

- Ing. Eduardo Lombardo (INCAPE)
- Dra. Marisol Labas (INTEC)
- Dr. Federico Ariel (IAL)
- Dr. Pablo Kler (CIMEC)
- Dr. Silvano Sferco (IFIS)
- Dra. Laura Kass (ISAL)
- Dr. Gustavo Hein (ICiVet)
- Dr. Gabriel Vinderola (INLAIN)
- Dra. Ivana Gómez (IMAL)
- Dra. Mercedes Marchese (INALI)
- Dr. Matías Gerard (SINC (i))
- Dr. Sergio Mussati (INGAR)

Artículo 3°: Designar como **miembros suplentes** de dicho Comité a las siguientes personas:

- Dra. Viviana Benítez (INCAPE)
- Dra. María Laura Olivares (INTEC)
- Dr. Sergio Guerrero (IAL)
- Dr. Santiago Márquez Damián (CIMEC)
- Dra. Ana María Gennaro (IFIS)
- Dra. Verónica Bosquiazzo (ISAL)
- Dra. Andrea Racca (ICiVet)
- Dr. Leandro Vignolo (SINC (i))
- Dra. Marian Marcovecchio (INGAR)

Artículo 4°: Designar como consultores permanentes de dicho Comité a la Responsable de Asuntos Legales del CCT, Abog. Daniela Cerelli y al Responsable del área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Lic. Sergio O. Giménez.

Artículo 5°: Designar como coordinador técnico del Comité a la Lic. Victoria Castro Demiryi.

Artículo 6°: Poner en vigencia, a partir de la Convocatoria PICT 2016, el Reglamento, el instructivo y el formulario que figuran con Anexo de la presente.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Disposición CCT N° 08/2016

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

REGLAMENTO COMITÉ DE ÉTICA y SEGURIDAD en el TRABAJO EXPERIMENTAL CCT-CONICET SANTA FE

Glosario de Siglas

CD: Consejo Directivo
CCT: Centro Científico Tecnológico
OVT: Oficina de Vinculación
UE: Unidad Ejecutora
CEySTE: Comité de Ética y Seguridad en el Trabajo Experimental
CIC: Carrera de Investigador Científico (CONICET)
IR: Investigador Responsable

ARTÍCULO 1. Objetivo y ámbito de ejercicio de las funciones

El Comité de Ética y Seguridad en el Trabajo Experimental tendrá como objetivo asesorar al Consejo Directivo del CCT y a la Dirección sobre aspectos éticos y de seguridad experimental vinculados a las actividades científicas y tecnológicas relacionadas con proyectos de investigación, desarrollo e innovación que tengan como lugar de ejecución física alguna Unidad Ejecutora (UE) perteneciente al ámbito del CCT CONICET Santa Fe, o requieran el aval de la Dirección del CCT.

La actuación del Comité respecto de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de Vinculación (OVT) del CCT se realizará a solicitud expresa de la OVT.

La actuación del Comité respecto de los planes de trabajo de becas e ingreso a CIC se realizará a solicitud expresa del Director de cada UE.

El ámbito de aplicación del CEySTE se extiende a la consideración ética y de seguridad experimental de todas las áreas del conocimiento en relación con las actividades científico-tecnológicas e innovativas de investigadores, auxiliares de investigación, personal de apoyo, becarios, autoridades y personal contratado del CCT Santa Fe.

ARTICULO 2. Funciones

2.a. Actuar en interés total de los participantes de las investigaciones y de la comunidad del CCT Santa Fe, tomando en consideración las leyes, normativas y regulaciones de las instituciones de las cuales depende.

2.b. Examinar, analizar y emitir dictamen respecto de proyectos de investigación, desarrollo, e innovación que tengan como lugar de ejecución física alguna Unidad Ejecutora o requieran el aval de la Dirección del CCT Santa Fe.

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

2.c. Elaborar informes y recomendaciones a requerimiento del Consejo Directivo del CCT en decisiones que deban tomarse respecto de conductas éticas y seguridad experimental o la falta de ellas.
2.d. Difusión de las reglas de funcionamiento detalladas en el presente reglamento en coordinación con las UUEE.

ARTICULO 3. De las Exclusiones
No son funciones específicas del Comité:
a) emitir dictamen acerca de conductas individuales ajenas al ámbito de la investigación científica y tecnológica;
b) constituirse en instancia de apelación en conflictos relacionados con dictámenes de evaluación o con procesos administrativos de instituciones de promoción científica o de universidades;
c) evaluar el mérito académico de proyectos de investigación;
d) asesorar en controversias derivadas de interpretaciones filosóficas, ideológicas o políticas sobre temas presuntamente vinculados a la investigación.

ARTICULO 4. Composición
El Comité de Ética y Seguridad Experimental estará integrado por un (1) representante de cada una de las UUEE del CCT quienes actuarán como miembros titulares del mismo, el equivalente a un tercio (1/3) de los miembros titulares que actuarán como miembros suplentes, dos (2) Asesores Permanentes (Legal e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente), y un (1) coordinador técnico.
En la medida que se formalice la creación de nuevas UUEE, a través de la designación de Director, se incorporara al CEySTE el representante institucional correspondiente.
Cada UE podrá designar 1 (un) representante institucional para actuar como miembro suplente.
Los integrantes del CEySTE durarán dos (2) años en sus funciones y podrán renovarse sin período de interrupción.

ARTICULO 5. Funcionamiento
El Comité de Ética y Seguridad en el Trabajo Experimental del CCT Santa Fe funcionará sobre la base de los siguientes principios rectores establecidos por el Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE) perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), a saber:

- ✓ El respeto de los derechos humanos.
- ✓ La consolidación de los valores y prácticas democráticas.

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

- ✓ La contribución a la paz y a la justicia, con especial atención a los sectores más
- ✓ vulnerables.
- ✓ El cuidado del ambiente, de la biodiversidad y de la biosfera en su conjunto.
- ✓ El acceso abierto al conocimiento y a la información.
- ✓ La equidad en el acceso a los beneficios del conocimiento.
- ✓ La libertad de investigación y el desarrollo de la capacidad de análisis crítico y de la creatividad innovadora.

El CEySTE actuará ininterrumpidamente y podrá sesionar con un quórum de cinco (5) miembros. Las decisiones y/o dictámenes se aprobarán o desaprobarán por unanimidad, podrán emitirse dictamen con la opinión de tres (3) miembros. Todos los integrantes poseen voz y voto, el coordinador técnico tendrá voz pero no voto. El CEySTE se podrá reunir en sesión presencial o virtual. Las actuaciones del CEySTE deberán enmarcarse en las recomendaciones efectuadas por los organismos competentes a nivel nacional e internacional. Las mismas serán registradas en minutas de trabajo rubricadas por los miembros asistentes a cada reunión.

El CEySTE deberá emitir dictamen sobre los asuntos puestos a su consideración en un plazo que no exceda los veinte (20) días corridos.

En casos de conflicto de interés, el miembro del CEySTE involucrado se abstendrá de participar del tratamiento del asunto en cuestión.

ARTICULO 5. *Procedimiento*

Los investigadores que presenten proyectos con lugar de ejecución física alguna UE perteneciente al ámbito del CCT CONICET Santa Fe o requieran el aval de la Dirección del CCT deberán:

-Completar el formulario denominado "Ficha CEySTE" disponible en la página web del CCT.

-Enviarlo por mail a ceyste@santafe-conicet.gov.ar al menos veinte (20) días corridos antes de la solicitud de la firma a la Dirección del CCT y previa a su presentación en papel.

-Recibirá vía mail la notificación respecto del dictamen del CEySTE

-Si el dictamen resultará favorable se notificará a la Dirección del CCT sugiriendo la firma de aval.

-Si el dictamen resultará con observaciones y/o recomendaciones se posibilitará dar respuesta a las mismas en un plazo determinado. La Dirección sólo firmará el aval tras la atención de las observaciones y/o recomendaciones realizadas y el cambio de estado del dictamen por parte del CEySTE.

-Si el dictamen resultará desfavorable se informará a la Dirección de la UE correspondiente y a la Dirección del CCT.

La celeridad y diligencia del CEySTE dependerá de la anticipación y premura de los investigadores en el envío del formulario.

CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

PROCEDIMIENTO CEySTE CCT

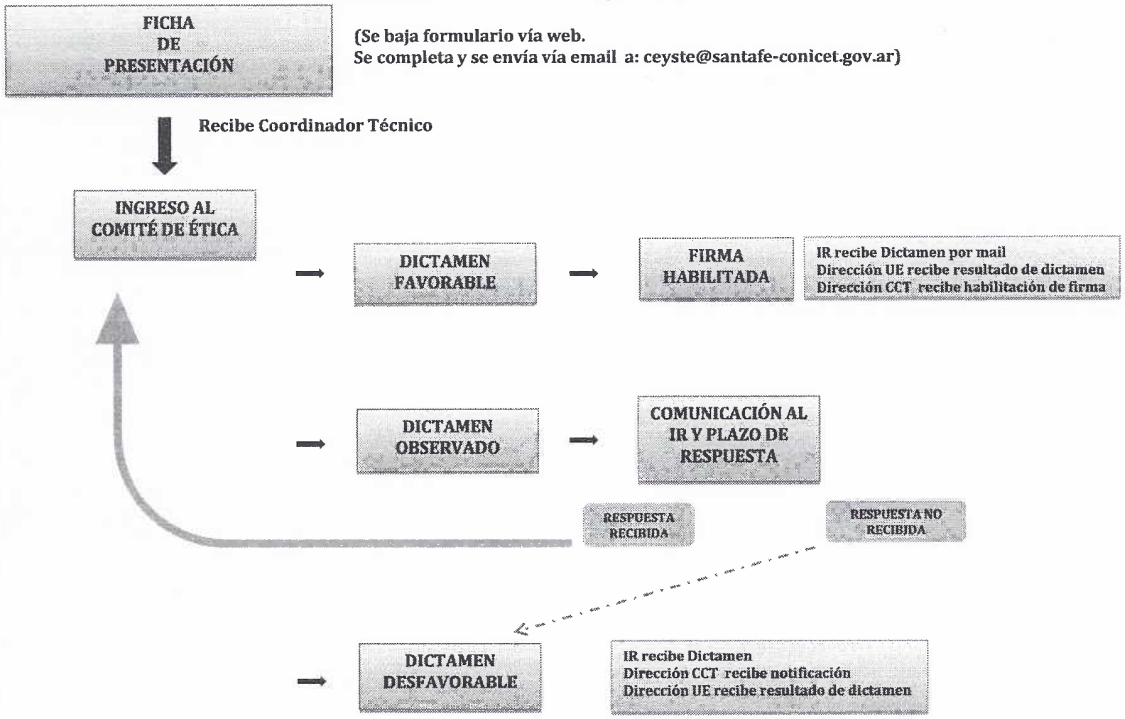

Coordinador Técnico confecciona y comunica Dictámenes

ARTICULO 6. *Facultades*

El CEySTE tendrá la potestad de:

6.a. Confeccionar el formulario en el que consten los aspectos de relevancia ética y de seguridad experimental de los proyectos sometidos a consideración del Comité. Este formulario se constituirá en el elemento básico de análisis que utilizará el CEySTE.

6.b. Solicitar, si lo considera necesario, información adicional, el formulario completo de postulación y/o entrevista con el Investigador Responsable/Director de proyecto.

6.c. Solicitar a través del Coordinador Técnico del CEySTE la opinión del área legal del CCT y/o de expertos externos en el caso que considere necesario.

6.d Realizar, a solicitud del CD del CCT, el seguimiento de la ejecución de proyectos.

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Anexo DISPO CCT 008/2016

Los Investigadores Responsables (IR) de proyectos que tengan como lugar de ejecución física alguna UE perteneciente al ámbito del CCT CONICET Santa Fe o requieran el aval de la Dirección del CCT deberán:

-Completar el formulario denominado "Ficha CEySTE" disponible en la página web del CCT http://ww.santafe-conicet.gov.ar/comite-de-etica/

-Enviarlo por mail con la información adjunta solicitada de acuerdo al proyecto a ejecutar a: ceyste@santafe-conicet.gov.ar al menos veinte (20) días corridos antes de la solicitud de la firma a la Dirección del CCT y previa a su presentación en papel.

-Recibirá vía mail la notificación respecto del dictamen del Comité
El Dictamen podrá resultar:

FAVORABLE: se notificará al IR, a la Dirección del CCT para que proceda a la firma de aval y al Director de UE del resultado.

DESFAVORABLE: se notificará al IR, se informará a la Dirección de la UE correspondiente y a la Dirección del CCT.

En caso que el formulario sea OBSERVADO: se notificará al IR, quién podrá responder las observaciones en un plazo determinado. La Dirección sólo firmará el proyecto tras la respuesta de las observaciones realizadas y el cambio de estado del dictamen por parte del Comité.

LA CELERIDAD Y DILIGENCIA DEL CE DEPENDERA DE LA ANTELACION Y PREMURA DE LOS INVESTIGADORES EN EL ENVIO DEL FORMULARIO

CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

Estimado Investigador: *Si usted está por presentar un proyecto que requiere la firma del Director/a del CCT o su aval institucional deberá completar la siguiente ficha.*

COMITÉ DE ÉTICA y SEGURIDAD en el TRABAJO EXPERIMENTAL

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada

Algunas opciones son campos de texto a completar y otras ofrecen un menú desplegable.
Si usted no encuentra la opción que corresponde a su proyecto deberá seleccionar otro y especificar.
La normativa citada en cada caso la encontrará disponible en http://ww.santafe-conicet.gov.ar/comite-de-etica-2/

I.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Investigador responsable (Persona responsable directo del desarrollo del Protocolo y la investigación; en caso de Tesis indicar nombre del alumno.)

Nombres Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido** Haga clic aquí para escribir texto. **UE** Elija un elemento. _____

Email Haga clic aquí para escribir texto.

Teléfono al que se pueda contactar a los responsables de la investigación
Indicar teléfono Haga clic aquí para escribir texto.

Correo electrónico del Director de su Unidad Ejecutora
Email Director UE Haga clic aquí para escribir texto.

II.- MARCO DE LA PROPUESTA

Título de la investigación Haga clic aquí para escribir texto.
Establecimiento(s) donde se realizará la investigación Elija un elemento._____
Convocatoria Elija un elemento._____Año_____
Tipo de Estudio Elija un elemento._____
Institución Beneficiaria del Proyecto Elija un elemento.

III.- DATOS DEL PROYECTO

Título tentativo del Proyecto Haga clic aquí para escribir texto.
Breve descripción de Objetivos y Metodología

Haga clic aquí para escribir texto.

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

IV.- ASPECTOS ÉTICOS y de SEGURIDAD en el TRABAJO EXPERIMENTAL

Esta investigación:

1.- REVISTE CARÁCTER TEÓRICO, NO EXPERIMENTAL o DE EXPERIMENTACIÓN COMPUTACIONAL Y/O SIMULACIONES

SI ☐ - NO ☐ *(Si respondió afirmativamente, pasa al punto IV)*

2.-INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE SERES HUMANOS COMO SUJETOS DE EXPERIMENTACION/INVESTIGACIÓN O LA OBTENCION DE DATOS O MUESTRAS BIOLÓGICAS

SI ☐ - NO ☐

Si respondió afirmativamente
Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Modelo de Declaración de confidencialidad en el manejo de datos personales y clínicos
- Protocolo para el reclutamiento de pacientes
- Información respecto del tipo cobertura de seguro y modelo de contrato de aseguradora para los pacientes
- Declaración de Compensaciones
- Modelo de Consentimiento informado y hoja de información para los potenciales sujetos de investigación
- Estado de trámite ante la ANMAT u organismo con función equivalente, si correspondiere.

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (WMA) Principios éticos para la Investigación Ética que Involucra Sujetos-Humanos Adoptados por la 18a Asamblea General de la WMA, Helsinki, Finlandia, Junio de 1964, y corregido finalmente por la: 59a Asamblea General de la WMA, Seúl, Octubre de 2008.
- Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) 2002 y actualizaciones.
- Disposiciones de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO (2003)
- ANMAT - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 6344/96 (Bioterios) y 3598/2002.
- Código de Ética ANMAT

3- INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE SERES HUMANOS COMO SUJETOS DE OBSERVACION Y/O LA OBTENCIÓN DE DATOS PROVENIENTES DE REGISTRO DIRECTO

SI ☐ - NO ☐

Si respondió afirmativamente
Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Modelo de Consentimiento informado, confidencialidad y anonimato.
- Modelo de hoja de información para los potenciales sujetos de investigación

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Resolución del Directorio del CONICET N° 2857/20061211-Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanas

---

4- INCLUYE LA EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

SI ☐ - NO ☐

Si respondió afirmativamente
Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- La documentación general para la presentación de protocolos para el uso de animales de laboratorio incluyendo:
  Especies y n° total de animales
  Procedimientos para la minimización del dolor y sufrimiento
  Métodos de sacrificio
- La información del Bioterio en el que se alojaran los animales y la declaración de conocimiento y aceptación de los reglamentos del mismo.

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Declaración de la Asociación Médica Mundial Sobre el Uso de Animales en la Investigación Biomédica, adoptada por la 41ª Asamblea Médica Mundial celebrada en Hong Kong, en 1989, la Guía del Consejo Internacional de Organizaciones de Ciencias Médicas para la investigación biomédica que involucre animales y revisada por Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, octubre 2006: 4.
- "Guide for the Care and Use of Laboratory Animals" Eighth Edition (2011).
- LA ÉTICA Y LOS ANIMALES. Sociedad Mundial para la Protección de los Animales. Declaración universal para el bienestar de los animales (2003).

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

- ANMAT - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 6344/96 (Bioterios) y 3598/2002.
- Código de Ética ANMAT
- "Guidelines for Proper Care and Use of Wildlife in Field Research" del United State Geological Survey. O indicación de las guías bajo las cuales se regirá la investigación. ***(Sólo en el caso de animales silvestres).***

5- INCLUYE LA UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS (Clase II, III o IV)

SI ☐ - NO ☐

Si respondió afirmativamente
Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Información de Microorganismos a utilizar y clasificación del grupo de riesgo
- En el caso de ADN recombinante: Información del tipo de organismo a utilizar y de las condiciones de bioseguridad y sistema de disposición de desecho conforme a las normas del comité de bioseguridad del Instituto o Unidad Ejecutora donde se llevará adelante el proyecto

6- INCLUYE LA UTILIZACIÓN O GENERACIÓN DE SUSTANCIAS INCLUIDAS EN EL LISTADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS (Ley 24.051)

SI ☐ - NO ☐

Si respondió afirmativamente
Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Información de los reactivos a utilizar

Sustancias químicas peligrosas	*Identificación (Y)*	*Cantidad Estimada*

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Reglamentos Institucionales para el uso del Droguero
- Reglamentos Institucionales para la disposición de residuos peligrosos
- Ley 24.051: Residuos peligrosos - Generación, manipulación, transporte y tratamiento

7- INCLUYE LA UTILIZACIÓN DE COMPUESTOS RADIOACTIVOS

SI ☐ - NO ☐

Si respondió afirmativamente
Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Nombre de la Persona habilitada por ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear) como responsable para la adquisición, manejo y eliminación de sustancias radioactivas
- Información de Isótopos radioactivos a utilizar

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Reglamentos Institucionales para el uso, manipulación y almacenamiento de isótopos radioactivos
- Normas Regulatorias de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

V.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Personal que participa del proyecto (incluidos investigadores, becarios, estudiantes de grado y personal de la CPA)

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Apellido**Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo Elija un elemento. **Institución** Elija un elemento. _____

(Podrá agregar la cantidad de campos necesarios hasta completar el total de participantes)

Otras Instituciones Participantes y/o Patrocinantes (Empresa, Fundación, Universidad, otro)
Haga clic aquí para escribir texto.

¿Tienen los investigadores afiliación o algún compromiso económico o de otra naturaleza con alguna compañía o institución no especificada pero que pudiera estar interesada o beneficiarse por el desarrollo de esta investigación?
SI ☐ - NO ☐

Será obligación del Investigador Director del Proyecto responsabilizarse por la por la adecuada gestión de las licencias de uso de los programas, códigos y software que la investigación requiera.
Asimismo, declara conocer y cumplir las disposiciones del Reglamento Interno del Comité de Ética y Seguridad en el Trabajo Experimental y las referidas al Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del CCT CONICET Santa Fe.

Investigador Responsable:
DNI:

Fecha Haga clic aquí para escribir una fecha.

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE